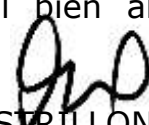


CONSTANCIA: Cartago V., 02 de octubre de 2020 A Despacho de la señora juez informando que la secuestre hizo entrega del bien al demandado y rindió cuentas finales. Sírvase proveer.


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Ejecutivo Hipotecario
Radicación: 2019-00134-00
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: Jhon Anderson Villa Bedoya
Auto: 2171

Agréguese a los autos el acta de entrega allegado por la secuestre, en tanto que de la rendición final de cuentas que presenta la Auxiliar de la Justicia, se ordena correr traslado a las partes por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 500 del CGP.

Una vez ejecutoriado el auto que aprueba la rendición final de cuentas, se dispondrá sobre la fijación de los honorarios definitivos de la secuestre.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d7c24fc71cd30d6f83dbfe44fcf7628313dd87069fa48732cfe7c089645a683b
Documento generado en 02/10/2020 06:38:14 p.m.